

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PORTOVELO CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO del 2002**

En la ciudad de Portovelo, a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil dos, siendo las 17h10 se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Seguido Orellana Espejo, Alcalde de Portovelo y la asistencia de lo siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde, señor Magner Turner Carrión, Presidente Ocasional; Edwin Morales Pardo, Eco. Carlos Jaramillo Sánchez, Dr. Jorge Aguilar Orellana, Dr. Wilson Sigcho Peñaloza y señor Manuel Aguilar Granda., constatado el quórum reglamentario se dió lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. DECLARAR VIA PUBLICA, LA VIA CURTINCAPAC – LA LIMA - CEMENTERIO- LA TIRA.**
- 2. RESOLVER SOBRE CONDECORACIIONES A REALIZARSE EL 5 DE AGOSTO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.**
- 3. RESOLVER SOBRE NOMBRE DEL SALON DE LA CIUDAD.**
- 4. RESOLVER SOBRE LA DECLARATORIA DE PRIORITARIA LA OBRA: TERMINACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO.**
- 5. ASUNTOS VARIOS.**

El señor Alcalde: informo al Concejo que tiene antecedentes de que el Señor Rogelio Sánchez, en la vía Curtincápac- La Tira, ha procedido a cerrar, los moradores de la parroquia han reclamado pero hay la negativa del propietario del terreno, se ha tratado de dialogar con el señor pero ha sido imposible, y por ser una vía común, por lo que se hace necesario declarar a este tramo vía publica de libre acceso, por ser fundamental para el desarrollo de esas comunidades, la Corporación Edilicia debe tomar una resolución al respecto.

El señor Edwin Morales Pardo; mencionó que por pedido de los moradores se declare vía publica, el tramo hacia el cementerio, caso contrario el problema persistirá.

El Dr. Wilson Sigcho; dijo no conocer al señor Sánchez, pero la vía le da plusvalía a su terreno, el Municipio debe propender a que haya mas vías que es lo mejor que puede hacer, por lo tanto esta de acuerdo por la declaratoria de vía pública. Prosiguiendo el señor Alcalde: Mencionó que el tractor se estaba por trasladarlo a ese lugar, pero la vía esta cerrada, ojala no se tenga ningún inconveniente. El señor Manuel Aguilar; manifestó que una persona no puede frenar el progreso, como es unir la Tira con acceso al cementerio, anteriormente los moradores de Curtincápac no tenían problemas, todo se debe por pugna que existe con el Señor Espinoza, el señor Sánchez no puede frenar el progreso y desarrollo de los pueblos, por el desarrollo mismo se debe declarar vía publica, caso contrario aplicar la Ley, señalando que el día de mañana se debe llevar el tractor, una vez que se supere la falla mecánica.

El señor Magner Turner, hay testigos oculares de que el Municipio ha invertido, si hay pugna de poderes se debe sopesar los beneficios que traería la declaratoria de vía publica.

Dr. Jorge Aguilar, que hizo su ingreso a la Sala de Sesiones pidió se le informe sobre el punto que se esta tratando, informándole sobre el particular al señor Alcalde.

El señor Edwin Morales; mocionó porque se declare vía publica el tramo que comprende: Curtincápac - La Lima - Cementerio - La Tira, la moción que consta con el respaldo del señor Magner Turner Carrión y del Dr. Jorge Aguilar Orellana, la cual sometida a votación se obtuvo el consenso unánime por la misma; esto es, declarar vía publica y de libre acceso para la ciudadanía en general el tramo: Curtincápac - La Lima - Cementerio - La Tira, jurisdicción del Cantón Portovelo.

2. RESOLVER SOBRE CONDECORACIONES A REALIZARSE EL 5 DE AGOSTO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.

El señor Alcalde; manifestó que el próximo 5 de Agosto Portovelo celebra el Vigésimo Segundo Aniversario de Cantonización, se debe premiar al esfuerzo en el ámbito cultural, artístico, laboral, artesanal, industrial, profesional, señor Vicepresidente de la Republica que esta colaborando en beneficio de Portovelo con la donación de dos tractores, dos volquetes y 20 computadoras, etc. A continuación puso a consideración del Concejo la nómina de personas que serian homenajeadas:

- Ing. Montgomery Sánchez Reyes, Prefecto Provincial del Gobierno Provincial de El Oro.
- Prof. Wilson Boas, Mejor Ciudadano
- Priscila Chicomín Mendoza, Reina de la Provincia de El Oro
- Econ.. Vicente Coronel Urgiles, Gerente Empresa Minera EMICOR S.A.
- Dr. Gonzalo Díaz Aguilar, al Mérito Profesional
- Dr. Freddy Saraguro, al Mérito Profesional
- Sr. Wenéfrido Miller, al Mérito Artístico
- Prof. David Viteri, al Mérito Educativo
- Al Sindicato de Choferes Profesionales de Portovelo, al Mérito Institucional
- A la Asociación de Artesanos de Portovelo, al Mérito Institucional.
- Sra. Nelly Moreno, Al Mérito Laboral
- Sr. Julio César Loyola Hidalgo, Al Mérito Laboral
- Lcdo. Guillermo Córdova, Al Mérito Urbanístico
- Sr. Manuel Ordóñez, Al Mérito Urbanístico
- Lcdo. Adam Orem, Integrante del Cuerpo de Paz
- Sr. Manuel Yanza, Al Mérito Micro-Empresarial
- Sr. Bolívar Minga, al Mérito Minero
- Sr. Pablo Moreno, al Mérito Deportivo
- Sr. Manuel Ortega, al Mérito Artesanal
- Lcdo. Néstor Espinoza, al Mérito Periodístico
- Al Programa de la Televisión que se trasmite por ECUAVISA
- Al canal de Cable TV Oro Portovelo
- Canal Telerama

El señor Magner Turner propuso el nombre del señor Manuel Carrión, por ser la primera persona que construyó el primer molino en Portovelo.

El señor Manuel Aguilar; mencionó que el año anterior lanzó a moción y tuvo la aceptación debida de dar un incentivo económico de \$100.00, como es de conocimiento de todos la situación es caótica, los sueldos son bajos, mocionando que para el presente año se

de un incentivo económico de un sueldo íntegro para el Empleado y Obrero, el año pasado se quedó darle la medalla al Dr. Romero y no se lo hizo, es un compromiso moral hacerlo, cuando los Concejales se han trasladado a Quito han sido bien atendidos para que pasen de lo mejor.

El señor Alcalde; expuso que con la medalla no hay problema, con respecto a lo económico, sugirió se lo haga a partir del próximo año, lo de estimular al mejor Empleado y Obrero con un mes de sueldo.

El Dr. Wilson Sigcho; considera conveniente el pronunciamiento del señor Manuel Aguilar, y cada año se debe difundir para que sepan y duplicar el estímulo económico, enviar una circular para que todos conozcan y trabajen, ya que hay empleados que merecen y otros que se los condecora con la liquidación, sugiriendo que deben haber parámetros para calificar el próximo año.

El señor Manuel Aguilar; lanzó a moción porque el incentivo económico que se entregue al Mejor Empleado y Mejor Obrero, sea de \$120.00 para el año 2002 y para el año 2003 sea de \$300.00, apoya la moción el Dr. Jorge Aguilar Orellana, señor Magner Turner Carrión y Dr. Wilson Sigcho Peñaloza y se comunique a todo el personal que presta servicios en la I. Municipalidad de Portovelo, sobre el particular. Sometida a votación el Concejo Cantonal se pronunció unánimemente por la moción presentada.

El señor Alcalde, puso a consideración la nómina de las personas que han contribuido en beneficio de Portovelo y que se les haría un reconocimiento en Sesión Solemne del 5 de Agosto, a lo cual la Corporación Edilicia se manifestó su conformidad a la nómina presentada porque se les reconozca públicamente sus méritos.

3. RESOLVER SOBRE EL NOMBRE DEL SALON DE LA CIUDAD.

El señor Alcalde; manifestó que la ciudad de Portovelo, ha sido beneficiada por muchos personajes, como el Arq. Sixto Durán Ballén, donde hubieron recursos económicos que el Ex Presidente tuvo la oportunidad de hacer prevalecer la participación a la que tenían derecho los Municipios pequeños, son méritos que no se le pueden quitar, Portovelo se levantó con el esfuerzo de sus ciudadanos aportando con un granito de arena se es participe del desarrollo, hay ciudadanos que ya han fallecido, como es el caso del señor Arturo Aguilera Salazar, quien luchó muchísimo por Portovelo y los portovelenses se tienen que valorizar para que el día de mañana el turista pueda identificarlos y preguntar por los méritos de un Ilustre Portovelense, los Chinos han hecho obra en Portovelo, mas que cualquier Presidente de la República, de pronto se podría poner su nombre en alguna calle, y valorando lo nuestro, el Salón de la Ciudad debe llevar el nombre de un portovelense. El señor Magner Turner; mencionó su trabajo de cuatro años con el señor Arturo Aguilera Salazar en Ecuaba, por la identidad de los portovelenses y sin desmerecer a las personas de afuera que han colaborado y por la identidad que se tiene, el señor Aguilera fue la piedra angular en la creación del Colegio Nacional 13 de Mayo, en la construcción del puente Unión Portovelense de la vía a Loja, como primer Presidente del Concejo, estuvo en la lucha de la parroquialización y de la cantonización, por lo que mocionó que el Salón de la Ciudad lleve su nombre.

El Dr. Wilson Sigcho, expuso que era grato saber que se este mirando la parte cultural nuestra, a mas de lo que se ha pronunciado del señor Arturo Aguilera Salazar, tiene

todos los méritos, el haberse sacrificado por su tierra y apoyo la moción del Concejal *Magner Turner Carrión*.

El señor Edwin Morales; felicitó al señor Alcalde por la idea, puesto que el señor Arturo Aguilera, fue un hombre valeroso que luchó por la cantonización, es merecedor de que se le reconozca su valía que será recordada por siempre. El Dr. Jorge Aguilar; manifestó su total acuerdo, sugiriendo se mande a hacer una placa recordatoria para hacer su develizamiento en un acto trascendente, en reconocimiento del pueblo de Portovelo, puesto que fue el creador del cantón, en sus gestiones fue incansable, lo merece en todo sentido, igualmente apoyo la moción. El señor Manuel Aguilar; hizo suyas las palabras de quienes le antecedieron en la palabra, que se debe dar un nuevo giro y ver mas allá, es un justo reconocimiento, a mas de sus valores hizo mucho por Portovelo y debería cambiarse el nombre de las calles de quienes hicieron deporte y se han destacado en cultura en Portovelo, señalando además, que se debe hacer develizamiento de una placa, porque lo considera un héroe que estuvo en las buenas y en las malas y propuso que luego del Desfile del 5 de Agosto se deposite una ofrenda floral en la tumba del señor Aguilera, El Dr. Wilson Sigcho; lanzo a moción porque el Salón de la Ciudad se lo denomine Arturo Aguilera Salazar, se disponga la confección de una placa recordatoria con el nombre del señor Arturo Aguilera Salazar y los integrantes del Concejo Cantonal y concluido el Desfile Cívico se traslade la Corporación Edilicia hasta el cementerio y se deposite una ofrenda en la tumba del señor Aguilera, sometida a votación el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió en consenso unánime aprobar la misma.

4. RESOLVER SOBRE LA DECLARATORIA DE PRIORITARIA LA OBRA: TERMINACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

El señor Alcalde; informó que se esta gestionando la obtención de recursos económicos de la terminación del alcantarillado sanitario y a la Municipalidad le corresponde poner en contraparte el 30% del monto asignado; se esta solicitando al Banco del Estado la cantidad de \$450.000, todo depende de la distribución del BEDE, a continuación se dio lectura al siguiente Ofc:

“...Quito.- Oficio Circular.- 2002.-0774-GGAT.- 7693.- Ingeniero.- Segundo Orellana Espejo.- ALCALDE DEL CANTON.- Provincia de El Oro.- El Gobierno Nacional se encuentra interesado en obtener de la CAF un nuevo préstamo por US \$25 millones, destinado a financiar varios proyectos localizados en las seis provincias Orientales, Loja y El Oro, dentro del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.- En virtud de lo señalado, el Banco del Estado y el Ministerio de Economía y Finanzas, tienen el propósito de incluir en la canasta de proyectos a ser ejecutados con los fondos indicados, algunas inversiones de interés de los municipios y consejos provinciales.-Por otra parte, la ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial 589 del 4 de Junio del 2002, dispone en su Artículo 10, para la contratación de créditos internos y externos, que los proyectos a financiarse sean declarados prioritarios por parte de las propias entidades si se trata de los gobiernos seccionales.- Por lo expuesto, es necesario que Usted se sirva solicitar a ese Ayudamiento la calificación de prioridad del (os) proyecto (s) que se señala (n) a continuación:- Terminación alcantarillado sanitario ciudad de Portovelo.- Atentamente.- Fdo.-Econ. Julio Molina Flores.-GERENTE GENERAL...”

El Dr. Wilson Sigcho, pidió que en la obra de alcantarillado se debe especificar desde que lugar hasta donde se va hacer, con la finalidad de que no suceda lo mismo que los trabajos contratados anteriormente, mocionando la declaratoria de prioritaria la Obra

Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Portovelo apoyan la moción los Concejales: señor Manuel Aguilar y señor Magner Turner Carrión.

El señor Manuel Aguilar; sugirió que se haga un alcantarillado que dure 50 años, se presente un estudio, además de ser prioritario el proyecto, la contraparte que debe aportar el Municipio con el 30%, el valor se lo debería aplicar al Presupuesto del 2003.

El señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se recepte la votación, misma que una vez obtenida, considerando fundamental que es el servicio de alcantarillado sanitario en las comunidades y en procura de salvaguardar su salud, resolvió en consenso unánime declarar prioritario el estudio y proyecto **"TERMINACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PORTOVELO"**, y se solicite al Banco del Estado, se asignen los recursos económicos dentro de la canasta de proyectos a ser financiados con Fondos de la Corporación Andina de Fomento por un valor de \$450,000.00.

5. ASUNTOS VARIOS.

El señor Alcalde; informó sobre el Reglamento de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, el Ministro de Salud y la AME han iniciado el proceso de difusión de los contenidos de la Ley, una vez que se de la Constitución de los Comités de Gestión se dará la firma de los convenios de gestión, luego se dió lectura al proyecto de resolución:

El Dr. Wilson Sigcho; con la firma del convenio lo que se pretende que el dinero venga al Municipio, es la única manera de que el Municipio asuma la responsabilidad y es la única forma de tener la Unidad de Salud en Portovelo, el Municipio aperture la cuenta, entregue la contraparte y se haga el reajuste de personal, por lo que lanzó a moción porque se de la resolución en los términos en que se han hecho conocer.

El Dr. Jorge Aguilar; pidió se le informe sobre la construcción del Centro Materno Infantil.

El señor Alcalde; mencionó que el Centro Materno Infantil en el Presupuesto del 2003, el Ministerio de Gobierno se ha comprometido a dar una respuesta el próximo día Jueves, en la reunión que se tendrá también con el Ministerio de Salud, si en el transcurso del segundo semestre de los \$500.00 considerados no se lo hace, siendo una de las obras mas importantes la Municipalidad tendrá que iniciar ya que tiene los estudios aprobados por el Ministerio de Salud y otra Administración Municipal le de continuidad.

Apoyan la moción del Dr. Sigcho, EL Dr. Jorge Aguilar, El señor Alcalde, dispuso que por Secretaría se recepte la votación, la misma que una vez obtenida en consenso unánime, se dio en la forma siguiente:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVELO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República, especialmente en sus artículos: 1, 225 y 226 adopta el modelo de administración descentralizada;

Que el Art. 226, inciso 3ro. de la Constitución dispone que la descentralización será obligatoria cuando una Entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla.

Que el Art. 3 del Reglamento a la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social establece que las resoluciones de las Entidades autónomas deberán declarar su capacidad para asumir nuevas funciones, responsabilidades, competencias y recursos;

Que la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, promulgada en el R.O. Sup. 523 de 9 de Septiembre de 1994 y reformada mediante Ley No. 129, promulgada en el R.O. 381 de 10 de Agosto de 1998, establece un modelo descentralizado de prestación de servicios, mediante la creación en cada Municipio de los Fondos Solidario Locales de salud, a fin de recibir los recursos financieros del Fondo Solidario de Salud; y dispone la conformación de los Comités de gestión de dichos Fondos Locales:

Que el Art. 15 del Reglamento de dicha Ley, a efectos de integrar el Fondo Solidario Local de Salud, establece que se abra en el Banco Central del Ecuador una cuenta especial denominada: "Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia", la misma que estará constituida, entre otros recursos, por las asignaciones municipales destinadas a la promoción de la salud, difusión y transporte de las emergencias obstétricas, neonatales y pediátricas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

RESUELVE

Art. 1. Declarar su capacidad para asumir las competencias, atribuciones, responsabilidades y recursos establecidos en la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia.

Art. 2. Abrir una cuenta especial denominada "Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia" a fin de recibir los recursos provenientes del Fondo Solidario de Salud.

Art. 3. Asignar a dicha cuenta los recursos municipales destinados a la Promoción de la salud, difusión y transporte de las emergencias obstétricas, neonatales y pediátricas.

Art. 4. Autorizar al Alcalde para que suscriba el Convenio de Gestión de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia....

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Cantonal de Portovelo, el día viernes veintiséis de Julio del dos mil dos.

-El señor Manuel Aguilar; propuso; que se cambie el nombre de las calles y a otras se les ponga nombre, en la Avenida del Ejercito y Simón Bolívar, en la parte Este del Estadio Municipal, se la llame Miguel Romero, apoya la moción el Dr. Jorge Aguilar, luego de varias consideraciones y sometida a votación la moción presentada el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió en forma unánime denominar Miguel Ángel Romero, a la calle ubicada entre la Ave. del Ejercito y Simón Bolívar parte Este del Estadio.

-El señor Alcalde; manifestó que el problema del equipo caminero es critico, se esta preparando la documentación para iniciar el proceso de remate de los volquetes, en el transcurso del año se puede comprar los nuevos volquetes, el Banco del Estado concede

créditos blandos, se puede hacer por \$ 125.000 y adquirir dos volquetes y un carro de abastecimiento, la Municipalidad ha invertido mucho en la reparación de los tractores.

- El señor Manuel Aguilar; mociono porque se autorice al señor Alcalde del cantón y señor Procurador Sindico, iniciar los tramites pertinentes y se aproveche la promoción de la Chevrolet, apoyan la moción del Dr. Wilson Sigcho y el señor Magner Turner Carrión. La misma que una vez obtenida la Corporación Edilicia resolvió en forma unánime ratificarse en la autorización a la Junta de Remates para que se inicie el proceso de remate de los volquetes de propiedad de la I. Municipalidad de Portovelo y se solicite al Banco del Estado, un crédito por el valor de \$ 125,000.00, cuyos recursos económicos permitirán financiar la adquisición de dos volquetes y un vehículo para abastecimiento

- El señor Alcalde; informo al Concejo sobre la descentralización de competencias del Ministerio del Medio Ambiente, a mas del estudio realizado por el Departamento de Agua Potable, el Municipio ha seleccionado catorce competencias, además hay una inquietud permanente, se conoce a Portovelo como el Primer Centro Minero de Portovelo, se debe ser ambiciosos y el Concejo debe plantearse y declarar a Portovelo; Capital Minera del Mundo, por avalizarnos la historia, la riqueza que se encuentra por explotar de un 80 a 85%, es un uno de los proyectos mas ambiciosos del mundo, pero por las leyes no da la oportunidad para que se asiente una empresa extranjera y se tenga la inyección económica que se requiere. Por Secretaría se dio lectura a las catorce, competencias.

El Dr. Wilson Sigcho; El Departamento de Ambiente sería directamente responsable, ahora si se puede hablar de Unidad Ambiental, ahora se habla de un geólogo forestal, hay una diferencia enorme con el proyecto de la UGAM, lanzando a moción porque se autorice al señor Alcalde y señor Procurador Sindico para que se solicite a la señora Ministra de Medio Ambiente la transferencia de las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos de que es titular esa cartera de Estado a favor de la Municipalidad de Portovelo, apoyan la moción el Dr. Jorge Aguilar y señor Magner Turner, una vez cumplida la misma:

EL CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de la República establece que el Gobierno de la República establece que "Las competencias del Gobierno Central podrán descentralizarse, excepto la defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política económica y tributaria del Estado, la gestión del endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan. En virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de recursos equivalentes, ni transferencia de recursos, sin la de competencias. La descentralización será obligatoria cuando una Entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla".

Que, la descentralización consiste en la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, de que son titulares las Entidades de la Función Ejecutiva hacia los Gobiernos seccionales autónomos a efectos de distribuir los recursos y los servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales, de conformidad con lo que prescribe el Artículo 3 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social;

Que, el I. Concejo Cantonal de Portovelo y el Ministerio de Medio Ambiente con el apoyo del CONCOPE y la Agencia Técnica de Cooperación Alemana, GTZ, han llevado a cabo estudios y conversaciones para lograr un acuerdo sobre las competencias, funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos que serán transferidos.

Que, el I. Concejo Cantonal de Portovelo, ha realizado los análisis técnicos internos que determinan la capacidad operativa para asumir las competencias identificadas que serán transferidas desde el Gobierno Central, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 226 de la Constitución Política de la República; y,

En uso de las facultades de las que se halla investido,

RESUELVE:

PRIMERO. Solicitar del Ministerio de Medio Ambiente la transferencia definitiva de las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos de que es titular dicha cartera de Estado a favor de la I. Municipalidad de Portovelo, y que consta en la matriz que sigue:

SECTOR AMBIENTAL:

AREA: Manejo de Bosques, Plantaciones Forestales, Flora y Fauna Silvestres.

COMPETENCIAS:

5. Prevenir y controlar desastres y amenazas al recurso Forestal.
7. Capacitar, informar y realizar la extensión forestal y sobre biodiversidad.
9. Elaborar y ejecutar planes de ordenamiento territorial sobre la base de la política y las normas nacionales establecidas en esta materia.

AREA: Calidad Ambiental

COMPETENCIAS:

1. Formular políticas en concordancia con las políticas nacionales (Calidad Ambiental).
2. Emitir normas jurídicas y técnicas previa coordinación con el Ministerio de Ambiente, conforme a la ley de Gestión Ambiental.
3. Sancionar de acuerdo con las normas y regulaciones en calidad ambiental.
4. Establecer mecanismos para prevenir, controlar, sancionar y corregir acciones que contaminen las normas vigentes.
5. Realizar auditorías ambientales.
6. Formular sistemas de evaluación de impactos ambientales.
7. Formular y ejecutar el plan de prevención y control de calidad ambiental provincial o cantonal; así como, los indicadores de su gestión.

- 8 Promover la participación social relativa al mantenimiento y mejoramiento de la calidad ambiental, el uso y operación de tecnologías ambientales sustentables.
9. Dar asistencia técnica a través de programas y proyectos a organismos públicos y privados en el control y aplicación de estándares específicos de calidad ambiental.
10. Capacitar.
11. Manejar la información ambiental dentro de su jurisdicción.

2.2. Recursos Financieros:

2.2.1. Recursos correspondientes a la Municipalidad de Portovelo

2.3 Planificación y Ejecución de Programas:

- 2.3.1. Tratamiento de aguas residuales domésticas
- 2.3.2. Reforestación de microcuencas
- 2.3.3. Tratamiento de desechos sólidos y mineros

2.4 Recursos Humanos:

- 2.4.1. Biólogo
- 2.3.2. Geólogo
- 2.4.3 Ingeniero Forestal

2.5. Recursos Materiales:

- 2.5.1. Vehículo
- 2.5.2. Archivador
- 2.5.3. Escritorio
- 2.5.4 Butacas

2.6. Recursos Tecnológicos:

- 2.6.1 Computadora
- 2.6.2 Equipo topográfico
- 2.6.3. Sofwar ambiental
- 2.6.4 Catastro satelital de recursos naturales

SEGUNDO: Declarar expresamente que el I. Concejo Cantonal de Portovelo, tiene la suficiente capacidad operativa para asumir las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos que se detallan en la matriz arriba referida.

TERCERO: Autorizar al señor Alcalde del Cantón y al señor procurador Sindico Municipal, para que en nombre y representación de I. Concejo Cantonal de Portovelo, demande y asuma definitiva las competencias solicitadas al Ministerio de Medio Ambiente, sin perjuicio del plazo que fueron necesarios.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Cantonal de Portovelo, el día viernes veintiséis de Julio del dos mil dos.

- El señor Alcalde; manifestó que los trabajos de las concesiones mineras deben pasar por el Municipio. El señor Manuel Aguilar; sobre las correcciones que se hicieron al proyecto de la UGAM, ahora es diferente porque se esta hablando de un marco legal.

- El señor Manuel Aguilar, menciono que las reliquias que existen en el canchón se las entregue al Museo Mineralógico.

El señor Alcalde; manifestó que el Guardalmacén Municipal debe codificar y realizar un inventario de lo que existe, en la constatación física deberán estar presentes el Director Encargado de Cultura, señor Magner Turner, señor Manuel Aguilar y señor Edwin Morales y luego pase al Museo.

El Dr. Wilson Sigcho expreso que se debe apoyar al Museo del señor Magner Turner Carrión, que tiene todo el deseo de ampliar el museo y eso representa un costo, lo que se va a entregar constituye el Patrimonio Cultural de Portovelo el Municipio debe decidir proporcionarle ayuda económica para que el museo siga avanzando, señaló que Zaruma promociona al Museo y ésta Institución no le brinda ninguna ayuda. El señor Alcalde; respondió que si se ha hecho la promoción del Museo Mineralógico.

El señor Magner Turner; agradeció al Alcalde y a los Concejales por ese desprendimiento con el que se han pronunciado por ayudar al Museo. El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que debe ampliarse obligatoriamente la contribución y en el 2003 hacer determinada sala para que se siga avanzando, mocionando porque se le apoye al Museo, apoya la moción el Dr. Jorge Aguilar.

El señor Alcalde, se pronuncio en que se debe canalizar la ayuda con el señor Prefecto, sugiriendo que el señor Magner Turner forme una fundación.

El señor Manuel Aguilar; pidió que la vía de acceso al Museo sea asfaltada.

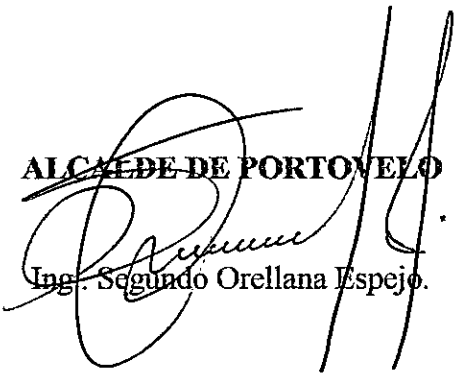
El Dr. Wilson Sigcho; mociono que por ser un Patrimonio Cultural y Científico el Museo Mineralógico, se lo apoye en beneficio del desarrollo socio-económico y cultural de Portovelo, todo lo que se encuentre dentro del ámbito del cantón en piezas arqueológicas u objetos afines estas sean trasladados directamente en custodia del Museo, apoya la moción del Dr. Jorge Aguilar y el señor Edwin Morales. Sometida a votación fue aprobado unánimemente.

El señor Alcalde; indico que el Ministerio de Medio Ambiente por la descentralización del Estado de un sinnúmero de competencias y de ellas se ha seleccionado catorce, eso significa que las competencias están enmarcadas en la Ley, la UGAM se enlaza a la Unidad de Gestión Ambiental.

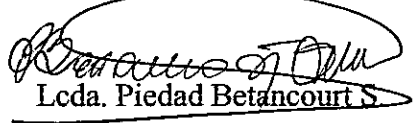
El Dr. Jorge Aguilar; las concesiones mineras que quieran darse en Portovelo, los tramitadores de impacto ambiental, la Municipalidad debe hacer la debida difusión para que tengan conocimiento que el Concejo va a regular el control de impacto ambiental, se puede obtener los datos del catastro si se quiere que surta efecto, se debe convocar a los concesionarios para que se los haga conocer sobre las competencias que asumirá la Municipalidad.

No habiendo mas asuntos que tratar siendo las 20H00 el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

ALCALDE DE PORTONELO


Ing. Segundo Orellana Espejo.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO


Lcda. Piedad Betancourt S.